



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

ORD 120 . /2026

Sra.  
Marcelo Aguilera Martínez  
Código solicitud MU062T0004051  
PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumplo en responder vuestras solicitudes de información, cuyo tenor es el siguiente

**Solicitud MU062T0004051**

“Solicitud Estimados, Junto con saludar, por el presente solicito copia de todas las Ordenanzas Municipales vigentes de la comuna de Conchalí de carácter medio ambiental, y/o que incluyan temas medio ambientales tales como la calidad del aire y emisiones atmosféricas en general, gestión de residuos, contaminación sonora, emisiones odoríferas, la protección de la flora y fauna, biodiversidad, la prevención de incendios forestales, la gestión de aguas y aguas lluvias, entre otros temas similares. De antemano, muchas gracias. Saludos,.....” (sic)

Sobre el particular, cumplo en responder, adjuntando el Decreto Exento 709/2024 que regula el particular.

Es cuanto podemos responder sobre lo solicitado.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente



**DANIEL BASTIAS FARIAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
Por orden del alcalde (DE 563/2022)  
Municipalidad de Conchalí  
F. 28286123.

*Leve.*

DBF/LQR/

Conchalí, 27 de marzo de 2026